



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM-EJ/N° 270/2019

POR LA CUAL SE CONSOLIDA LA ADOPCIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N°19/2014 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2014 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP, EN EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA”

Asunción, 21 de octubre de 2019

Visto: La necesidad de consolidar la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay en la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N°1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y el Decreto N°8.127/00 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas de la citada Ley”

Que, el Decreto N°962 del 27 de noviembre de 2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N°8127 del 30 de marzo del 2000 “Por el cual se establecen las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99, de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento de Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Que, la Resolución CGR N° 425 del 9 de mayo de 2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay - MECIP – como Marco para el Control Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la Republica”

Que, la Resolución CGR N° 377/2016. “Por el cual se adopta la Norma de Requisitos mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones Públicas del Paraguay - 2015”

Que, conforme el Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP N° 001/2019, de fecha 30 de setiembre de 2019, por medio de la cual el Presidente del Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su interés de apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno en el Consejo de la Magistratura y Escuela Judicial.

Que, en consecuencia, corresponde establecer y adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP- como marco para el control, evaluación y fiscalización de los sistemas de Control Interno e impulsar y apoyar su efectiva implementación en la Institución.

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE:

Art.1°- Consolidar la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, conforme a la estructura establecida en el Manual de Implementación del MECIP.

Art.2°- Delegar las funciones relacionadas con la gerencia y gestión del diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno de la Institución, en el Director General de Administración y Finanzas, con responsabilidad directa ante el Presidente del Consejo de la Magistratura.



[Handwritten signature]

...//...



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM-EJ/N° 270/2019

POR LA CUAL SE CONSOLIDA LA ADOPCIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N°19/2014 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2014 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP, EN EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA”

Art.3º- Responsabilizar de la evaluación independiente y objetiva de la implementación del Control Interno, del seguimiento de las acciones de mejoramiento, así como de los resultados y recomendaciones de dicha evaluación para efectos de la formulación y ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, a la Dirección de Auditoría Interna Institucional del Consejo de la Magistratura.

Art.4º- Dejar sin efecto la Resolución N° 19/2014 de fecha 21 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, en el Consejo de la Magistratura”.

Art.5º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



ROBERTO E. GONZALEZ SEGOVIA
Presidente